

# DERECHO PENAL ECONÓMICO

## PROGRAMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

### **PROFESORES TITULARES**

Alejandro Sánchez Freytes  
Gustavo Arocena

### **PROFESOR ENCARGADO**

Prof. Adj. Darío Vezzaro

### **PROFESORES DICTANTES**

Prof. Adj. **Darío Vezzaro**  
Adsc. Mgtr. **Daniela Maluf** (Coordinadora)  
Adsc. Mgtr. **Adrian Vairoletti**  
Adsc. Ab. **Ezequiel Elletore**  
Especialistas Invitados

Año 2023 – Segundo Semestre

Para alumnos de las Cátedras A y B de Derecho Penal II

## **PRESENTACIÓN**

La presente asignatura tiene como objeto el estudio del Derecho Penal Económico como segmento específico del Derecho Penal. La misma no forma parte de las asignaturas troncales de la carrera de Derecho, sino que es una materia opcional, dirigida a estudiantes que opten por profundizar sus conocimientos dentro de la rama del Derecho Penal.

El Derecho Penal Económico no goza de autonomía científica respecto del Derecho Penal General. No obstante ello, posee ciertas peculiaridades que permiten diferenciarlo dentro de éste, y que justifican su estudio de manera separada y en profundidad.

La evolución de la sociedad, los avances tecnológicos y el fenómeno de la globalización económica, han ido modificando las formas de aplicar el Derecho Penal e incluso han mutado algunos de sus principios básicos. Así, vemos cómo la protección de bienes jurídicos colectivos y difusos demanda la aplicación de principios generales garantistas. Por otra parte, la comisión de delitos desde el seno de la empresa y el surgimiento de las corporaciones y nuevas formas asociativas, imponen la revisión de los alcances punitivos al ámbito de las personas jurídicas. A su vez, el surgimiento de nuevas modalidades delictivas que, además de ser complejas, trascienden las fronteras, muestra la insuficiencia de las normas penales tradicionales para combatirlas, y demanda un profundo análisis de la problemática actual y las posibles soluciones que se ofrecen a nivel nacional e internacional.

La asignatura se divide en dos áreas diferenciadas: la primera, Parte General, en la que se abordan cuestiones estructurales de la materia, tales como los fundamentos del Derecho Penal Económico, el fenómeno de la delincuencia económica desde el punto de vista criminológico junto con otras cuestiones de Parte General con particularidades específicas en este ámbito. La segunda parte de la asignatura refiere a la Parte Especial del Derecho Penal Económico, en la cual se analizan en particular las figuras delictivas que lo componen.

Dada la amplitud de los contenidos abarcados por esta rama del Derecho y el reducido tiempo de dictado de clases, se procurará que el alumno conozca los problemas elementales que plantea esta rama del conocimiento, enfocando el análisis en las opiniones de la doctrina mayoritaria sobre los diversos temas, sin perjuicio de presentar posiciones críticas a las mismas, así como orientar el aprendizaje al conocimiento de la jurisprudencia actual como instancia ineludible de conocimiento de la materia.

## **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Los objetivos que orientan la enseñanza y el aprendizaje de la asignatura Derecho Penal Económico, consisten en:

- Comprender la especificidad del contenido de la asignatura.
- Comprender los problemas estructurales en la explicación científica de las aristas particulares de la asignatura.
- Relacionar y aplicar los conocimientos propios de la Parte General y Especial de

Derecho Penal.

- Realizar un análisis dogmático de los tipos penales comprendidos.
- Comparar y hacer reflexiones sobre las más importantes doctrinas desarrolladas para dar cuenta de las características de cada una de las figuras delictivas dentro del campo de lo Penal Económico.
- Adquirir aptitud para resolver los problemas actuales que plantea el Derecho Penal Económico.

## **EJES TEMÁTICOS DE LA ASIGNATURA**

Se requieren conocimientos previos sobre teoría del delito y de la pena, análisis normativo de tipos penales en particular y aplicación de técnicas de resolución de casos penales.

El estudio de la materia abarca tanto el estudio de los problemas de la Parte General como de la Parte Especial, para ello se ha dividido la asignatura en dos bloques temáticos: el primero refiere al estudio de la Parte General e incluye las dos primeras unidades temáticas, mientras que el segundo bloque refiere a la Parte Especial y comprende las ocho unidades temáticas restantes.

## **DESTINATARIOS, CORRELATIVIDADES Y ACCESO**

Los alumnos de la carrera de Abogacía que tengan aprobadas las asignaturas de Derecho Penal I y II y las demás exigencias (Ord. y A. cites. Art. 6).

## **METODOLOGÍA**

La materia se imparte en clases teóricas que cuentan con el aporte de expertos en los diversos temas objeto de análisis, que se ven complementadas con el análisis de casos prácticos elaborados sobre la base de fallos jurisprudenciales nacionales e internacionales.

## **CARGA HORARIA, CRÉDITOS ACADÉMICOS Y ÉPOCA DE DICTADO**

Se impartirán dos clases semanales con una duración de dos horas cátedra cada una, los días **martes** y **jueves** a partir de las **18:30 hs.**, a partir del 23 de agosto, cuyos contenidos teóricos, prácticos, audiovisuales, etc., serán de extensión variable según el cronograma a implementar.

A esta asignatura se le asignarán 6 Créditos Académicos, según resolución.

## **MODALIDAD**

Virtual con obligación de asistencia al 80 % de las clases dictadas.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Durante el desarrollo de la materia, los alumnos serán evaluados regularmente mediante preguntas orales y por medio de dos exámenes parciales y un examen recuperatorio (en caso de desaprobado alguno de los anteriores), que constan de preguntas teóricas y prácticas breves, utilizándose las modalidades de preguntas a desarrollar, *multiple-choice* y verdadero/falso, entre otras.

En caso de acceder a la promoción, el alumno podrá presentar un trabajo final, cuyos contenidos y tipo de presentación, serán consensuados con el profesor a cargo del curso, y que el alumno deberá defender oralmente.

En caso de aprobar dos de los exámenes parciales, el alumno deberá rendir un examen final oral.

### **FECHA DE EXÁMENES**

Serán las fijadas para las asignaturas opcionales.

## UNIDADES DIDÁCTICAS

### INTRODUCCIÓN

#### **Unidad I. Introducción a la Parte General del Derecho Penal Económico**

- I. Delito económico, delincuente económico, criminalidad económica. Aportes de la criminología y sociología.
- II. Concepto de Derecho Penal Económico. Áreas de estudio. Autonomía.
- III. La lucha contra la delincuencia económica. Consideraciones de política criminal. Dificultades para una prevención efectiva.

### PARTE ESPECIAL

#### **Unidad II. Delitos contra el orden económico y financiero (I)**

- I. Lavado de activos de origen delictivo. Bien jurídico protegido. Agravantes y atenuantes. La utilización de la empresa en el proceso de blanqueo.
- II. El decomiso sin condena. Decreto de extinción de dominio.
- III. Financiamiento del terrorismo.

#### **Unidad III. Delitos contra el orden económico y financiero (II)**

- I. Uso de información privilegiada (*insider trading*). Concepto. Bien jurídico protegido. Consumación.
- II. 1. Manipulación de valores negociables. Concepto de valor negociable. Bien jurídico protegido. Acciones típicas. Agravantes. 2. Oferta engañosa de valores negociables. Deber de información. Acción típica.
- III. Intermediación financiera irregular.
- IV. Captación pública de ahorros e intermediación no autorizada en el mercado de valores. Nociones generales.
- V. Registro irregular de operaciones financieras.

#### **Unidad IV. Fraudes al comercio y a la industria.**

- I. Agiotaje (art. 300 inc. 1)
- II. Balance o informe falso o incompleto. Relación con el cohecho (art. 300 inc. 2. 300 bis).
- III. Autorización de actos indebidos (art. 301).
- IV. Juegos de azar no autorizados.
- V. Del pago con cheques sin provisión de fondos. Remisión (art. 302).
- VI. Delitos relacionados con la emisión de cheques. Bien jurídico protegido. Estructura del

tipo penal.

### **Unidad V. Corrupción**

**I.** 1) Análisis criminológico/sociológico del fenómeno. 2) Delimitación entre corrupción pública y privada. 3) Concepto de funcionario público. Nociones generales.

**II.** Corrupción pública. 1) Delitos contra la administración pública (remisión). 2) Cohecho transnacional.

**III.** Corrupción privada. Delito de cohecho privado financiero (art. 312 CP).

### **Unidad VI. Delitos contra la propiedad**

**I.** Defraudaciones especiales: Nociones generales. Principales figuras delictivas.

**II.** Quebrados y otros deudores punibles. Bien jurídico protegido. Los tipos penales. Nociones generales.

### **Unidad VII. Regímenes especiales**

**I.** Régimen penal aduanero. Delitos e infracciones. Contrabando. Tentativa y consumación. Encubrimiento.

**II.** Régimen penal cambiario.

**III.** Ley de defensa de la competencia. Régimen legal. Estructura.

**IV.** Régimen penal del mercado competitivo. Represión del monopolio (Ley 25.156): noción general.

### **Unidad VIII. Delitos contra la salud pública y el medioambiente**

**I.** Introducción. Responsabilidad penal por productos defectuosos. Problemas de causalidad (remisión). La influencia del principio de precaución sobre los delitos contra la seguridad alimentaria.

**II.** Delitos contra la salud pública. Bien jurídico protegido. a) Envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos (Ley 24827) o medicinas: noción general de los distintos tipos penales. b) El delito de contagio venéreo (Ley 12.331): noción general. c) Ejercicio ilegal del arte de curar: nociones generales **III.** Residuos peligrosos (ley 24.051)

**IV.** Delitos ambientales (LGA y ley provincial)

**V.** Delitos contra los consumidores. Detracción del mercado de productos de primera necesidad. Responsabilidad penal por productos defectuosos. Remisión. La influencia del principio de precaución sobre los delitos contra la seguridad alimentaria. Delitos contra la salud pública. Residuos peligrosos. Remisión.

## PARTE GENERAL

### Unidad IX. Problemas específicos de la Parte General del Derecho Penal Económico

- I. Los problemas de aplicación espacial de la ley penal en delitos transfronterizos.
- II. La ley penal en blanco y el principio de retroactividad de la ley penal más benigna.
- III. Error de tipo y error de prohibición.

### Unidad X. Problemas de atribución de responsabilidad en el derecho penal económico

- I. Presentación del problema
- II. Problemas de atribución de responsabilidad individual. 1) Autoría y participación en delitos especiales propios: actuar por otro. Fundamentos. Regulación legal. Derecho comparado. 2) Responsabilidad del empresario y del administrador. Criterios de imputación. 3) Responsabilidad penal por decisiones de órganos colegiados. Criterios de imputación: deberes de los administradores, posición de garantía, infracción de deberes vigilancia. 4) Responsabilidad penal por productos defectuosos. Regulación nacional. Problemas de causalidad. Remisión. 5) Responsabilidad penal del *compliance officer*. Criterios de imputación. Remisión.
- III. Problemas de atribución de responsabilidad colectiva. 1) Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Modelos. Regulación legal. 2) El fenómeno *compliance*. Regulación nacional. Responsabilidad penal del *compliance officer*. Criterios de imputación.

## DERECHO PENAL ECONÓMICO PROCESAL

### Unidad XI

- I. Presentación. Organización de la competencia.
  - 1) Orden federal y nacional: a) Justicia federal en lo Penal Económico. Organización b) Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC). c) Unidad de Información Financiera. Régimen legal.
  - 2) Orden provincial: a) Fuero Penal Económico y Anticorrupción. b) Delitos complejos. Competencia.
  - 3) El Derecho Penal Económico en el orden internacional. Los organismos internacionales y la criminalidad organizada transnacional. Instrumentos internacionales.
- II. La persecución penal de la persona jurídica. Regulación nacional. Problemas de prueba.
- III. Ley del arrepentido.
- IV. Estándares probatorios en delitos económicos.